

emtelco

enamoram
personas y
marcas

Política Eleva tu Voz – Protección al Denunciante



Contenido

Declaración de la Política	3
Definiciones	3
Principios General	3
No Represalias	3
Confidencialidad y Privacidad de datos	4
Deber del Denunciante/Alza tu voz	4
Respuestas	5
Recursos	5
Vigencia	5
Control de cambios	6

Declaración de la Política

En Eutelco, estamos comprometidos a hacer negocios de la manera correcta, de modo que podamos ser una fuerza para el cambio positivo en todos los lugares donde operamos. Eutelco está comprometida con los más altos estándares posibles de transparencia, honestidad y responsabilidad. Esta Política se aplica a todos los Empleados y la gerencia de Eutelco, Eutelco y otras empresas del grupo Eutelco (colectivamente, "Eutelco" o la "Compañía"), incluidos los directores y el personal contratado (colectivamente, "Empleados"), así como a terceros. Eutelco espera que los Empleados y Terceros que tengan serias dudas o inquietudes sobre irregularidades se presenten y expresen esas inquietudes para resolver sus dudas.

"Irregularidad" incluye cualquier conducta o comportamiento que sea o pueda considerarse contrario al Código de Conducta, las políticas y los procedimientos, los requisitos legales u otras consideraciones éticas de Millicom.

Nuestro Código de Conducta se puede resumir en una línea: obedezca la ley, sea honesto y digno de confianza en todo lo que haga, sea transparente en sus tratos y sea una fuerza.

Definiciones

Informante	Cualquier persona (empleado o no) que plantee una sospecha o una inquietud sobre una irregularidad en Eutelco a través de cualquier canal de comunicación definido en la sección "Eleva tu Voz (Speak Up) - Reporte de inquietudes" de esta Política.
Empleado:	Empleados directos de Eutelco, así como directores y personal contratado.

Principios General

La protección de los denunciantes es fundamental para fomentar la transparencia, promover la integridad y detectar conductas indebidas. El Código de Conducta de Eutelco y esta Política requieren que los Empleados y Terceros informen de buena fe cualquier irregularidad que descubran o de la que se enteren durante el curso de su trabajo con Eutelco. Puede utilizar cualquiera de los canales de comunicación enumerados en la sección "Eleva tu Voz (Speak Up) – Reporte de Inquietudes" de esta Política para hacer un informe.

No Represalias

1. Eutelco reconoce el valor que aportan los informantes a un programa de cumplimiento efectivo. La Compañía prohíbe estrictamente las represalias contra cualquier Informante que plantee una inquietud de buena fe. Eutelco considera que tomar represalias contra un Informante que plantea una inquietud de buena fe es una infracción disciplinaria grave. Las represalias pueden dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo (para los empleados) o la terminación de la relación con Eutelco (para terceros).

Informar de "buena fe" significa proporcionar toda la información que sabe y cree que es cierta.

- La presentación de informes de buena fe es fundamental para un programa de cumplimiento eficaz. Para ser claros, una persona puede hacer un informe de buena fe que resulte en un hallazgo sin fundamento. El rol del Informante es reportar conductas que puedan violar nuestro Código de Conducta. Sin embargo, las acusaciones de mala fe pueden socavar la cultura de integridad de Emtelco. Hacer alegaciones deliberadamente falsas o maliciosas puede resultar en una acción disciplinaria, que puede incluir la terminación del empleo (para los Empleados) o la terminación de la relación con Emtelco (para los terceros).

Hacer



Confidencialidad y Privacidad de datos

Emtelco respetará la confidencialidad de cualquier inquietud recibida, si el Informante solicita el anonimato y está legalmente permitido hacerlo en su ubicación.

Una vez que un Informante plantea una inquietud, Emtelco revelará su identidad solo a los encargados de la investigación. El equipo investigador hará todo lo posible por respetar la confidencialidad y evitará cualquier tipo de represalia contra los Informantes de buena fe.

La Compañía puede recopilar información del Empleado como parte de una investigación, incluida la información del Informante, así como la información relacionada con la parte denunciada. Emtelco se compromete a salvaguardar la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos que los Empleados confían a la Compañía. Emtelco recopila y utiliza información personal solo para fines lícitos y cumple con las leyes aplicables al transferir información personal a través de fronteras internacionales. Emtelco limita el acceso a la información recopilada al mínimo estrictamente necesario y evita que cualquier persona acceda a dicha información sin autorización.

Informar inquietudes sobre irregularidades a través de los canales de comunicación adecuados (como se describe en la Sección 5.0)



Proporcionar toda la información pertinente a los investigadores.



Anime a otros empleados a Hablar



Deber del Denunciante/Alza tu voz

- Los empleados deberán informar de inmediato las infracciones, sospechas de infracciones o preguntas sobre esta Política o cualquier ley o regulación aplicable (incluidas las inquietudes sobre contabilidad, controles internos o problemas de auditoría) directamente a un gerente de línea, Recursos Humanos o cualquier miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento. Los empleados también pueden denunciar infracciones o sospechas de infracciones a través de la Línea Ética de Emtelco, el servicio de denuncia externo e independiente de Emtelco, que está disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

- La información de contacto para los recursos de Ética y Cumplimiento, los números específicos de cada país para el servicio de informes de Emtelco y los enlaces para realizar un informe en línea de la Línea de Ética están disponibles a través de la sección de Ética y Cumplimiento del sitio web y los sitios de intranet

de Emtelco.

Respuestas

- 6.1 Emtelco responderá a las inquietudes planteadas en virtud de esta Política. Los gerentes deben derivar los problemas del Código de Conducta a Ética y Cumplimiento y/o Recursos Humanos inmediatamente después de enterarse de una inquietud. No se espera que los gerentes realicen una investigación inicial, sino que cooperen con el investigador de la Compañía que dirige la investigación. La Compañía llevará a cabo una investigación inicial para evaluar los méritos de una inquietud. Si corresponde, la Compañía decidirá qué área (como Recursos Humanos, Legal, Finanzas o Ética y Cumplimiento) puede abordar mejor la inquietud. Si una investigación es apropiada, una persona calificada investigará el asunto.
- 6.2 Cuando el Informante usa la línea Eleva tu Voz (Speak Up) y proporciona una dirección de correo electrónico de contacto, Emtelco notificará al Informante dentro de los tres días hábiles que la Compañía ha recibido la inquietud. En este momento, la Compañía también puede solicitar información adicional al Informante. Cuando sea factible, Emtelco puede proporcionar una estimación de cuánto tiempo le tomará a la Compañía proporcionar una actualización o una respuesta final con respecto a la investigación.
- 6.3 Si es necesario, Emtelco buscará más información del Informante a lo largo de la investigación. Esto dependerá de la naturaleza del asunto planteado, las posibles dificultades involucradas y la claridad de la información proporcionada por el informante.
- 6.4 Para obtener más información, consulte la Política de Investigaciones Globales de Emtelco.



Recursos

- 7.1 Código de conducta
- 7.2 Página de recursos de intranet de repuesta estratégica de cumplimiento (CSR)
- 7.3 Política de investigaciones globales de Emtelco

Vigencia

Esta política será revisada por el Comité de Ética y cualquier cambio será comunicado a todos los colaboradores, así como a los grupos de interés a través de nuestro portal web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

La presente política entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere convenientes previa aprobación formal.

Control de cambios

La presente Política de Protección al Denunciante rige a partir de la fecha de su publicación, sin embargo, Emtelco se reserva el derecho de cambiar, modificar o eliminar, en su totalidad o parcialmente, y en cualquier momento y sin previo aviso, de forma unilateral. Todo cambio será publicado y notificado en el Sistema de Gestión Integral (SGI).

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoría	Comité de Auditoría	30/05/2018	09/03/2020
2	Ajuste en contenido de acuerdo a lineamiento Millicom	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de ética	Comité de ética	23/07/2019	9/03/2020
3	Ajustes en contenido	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de ética	Comité de ética	10/03/2020	08/12/2021
4	Ajustes en contenido, Circular 100-000011 / 2021 SuperSociedades	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de ética	Comité de ética	09/12/2021	13/10/2022
5	Ajuste lineamiento MIC	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Presidente	Comité de ética	Comité de ética	14/10/2022	23/04/2024
6	Ajuste líneas de denuncia	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Presidente	Comité de ética	Comité de ética	24/04/2024	18/05/2026
7	Actualización del documentó de acuerdo a los estándares de Millicom.	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Juan David Adarve Vergara	Presidente	Comité de Ética	Comité de Ética	19/05/2026	A la fecha



emtelco



@emtelcooficial



@emtelco



@emtelco



@EmtelcoOficial

emtelco.com.co